

RAD: 2020-0008 RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN AUTO DEL 19 OCT 2022

L.A. Consultores Abogados S.A.S <l.a.consultores@hotmail.com>

Lun 24/10/2022 9:27

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: L.A. CONSULTORES <l.a.consultores@hotmail.com>;aldemarcordoba12@gmail.com
<aldemarcordoba12@gmail.com>

Señora:

JUEZ VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Dra. MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ.

REF: 2020-0008 VERBAL – PERTENENCIA de ALDEMAR CÓRDOBA Contra ÁNGEL FERNANDO BONILLA TRIVIÑO y OTROS.

Asunto: Recurso de reposición en subsidio de apelación auto del 19 de octubre de 2022.

Cordialmente,

ALFONSO GUTIERREZ

L.A. Consultores Abogados SAS.

www.laconsultoressas.com,

Cra 13 No 32 -93 Torre 3 Of 520

Parque Residencial Baviera

Bogotá - Colombia

311 200 76 03 - 497 37 06.

Daniel Aguilera.



24/OCT/2022

Señora:

JUEZ VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Dra. MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ.

REF: 2020-0008 VERBAL – PERTENENCIA de ALDEMAR CÓRDOBA Contra ÁNGEL
FERNANDO BONILLA TRIVIÑO y OTROS.

Asunto: Recurso de reposición en subsidio de apelación auto del 19 de octubre de 2022.

LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ TORRES, mayor de edad, residente en esta ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.845.431., portador de la tarjeta profesional de Abogado número 131.921., del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico L.A.CONSULTORES@HOTMAIL.COM, actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, me dirijo al Despacho con el fin de interponer recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto calendado el 19 de octubre respecto a su numeral (03):

3. No se tienen en cuenta la valla instalada sobre el inmueble objeto de usucapión (Pdf-0007) en la medida que las partes enunciadas como demandante y demanda no correspondían a las indicadas en el auto admisorio y su corrección de esta fecha, En este orden, rehágase y reinstálese esa publicación.

Frente al particular enunciado, me permito informar al despacho que la valla que en su momento fue instalada en el predio no contaba con el error plasmado en el auto admisorio, sino que en su defecto se estipulo correctamente al señor **Jairo Alberto Huertas Oviedo**:





L.A. CONSULTORES ABOGADOS SAS

<https://www.laconsultoressas.com/>



En razón a lo anterior, solicito se reponga el auto en mención y se tenga en cuenta la valla instalada, o en caso contrario se conceda el respectivo recurso de apelación.

Cordialmente,

LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ TORRES.

C.C. 79.845.431.

T.P. 131.921.C. S. J.

L.A.CONSULTORES@HOTMAIL.COM.